



INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DESPROPORCIONADOS O ANORMALMENTE BAJOS EN LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE LLEVA POR TÍTULO:

“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS EN EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN DEL REGADÍO TRADICIONAL. TTMM. VARIOS (MURCIA Y ALBACETE).”

Nº EXPEDIENTE: 210.23.007

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)





1. ANTECEDENTES

El objeto de la presente licitación es la contratación del "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS EN EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN DEL REGADÍO TRADICIONAL. TTMM. VARIOS (MURCIA Y ALBACETE)."

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de agosto de 2023, siendo la fecha límite de recepción de ofertas el 22 de septiembre de 2023 con un presupuesto base de licitación (21% de IVA incluido) de 2.396.267,67 €, y un plazo de ejecución de 24 meses, con una posibilidad de prórroga prevista de 12 meses más, distribuido en los siguientes lotes:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	OTROS COSTES	PRESUPUESTO (IVA, IGIC, IPSI, Excluido)	IMPORTE DEL (IVA, IGIC, IPSI)	PRESUPUESTO (IVA IGIC, IPSI Incluido)
1	Presa de La Fuensanta, del Cenajo, del Talave, de Camarillas, del Bayco u Ortigosa, de Los Charcos, y del Boquerón	471.539,63	30.098,27	95.311,20	596.949,10	125.359,31	722.308,41
2	Presa del Argos, de Alfonso XIII, de La Risca, de Moratalla, del Cárcabo, de La Rambla del Moro y del Judío	458.546,29	29.268,91	92.684,89	580.500,09	121.905,02	702.405,11
3	Presa de la Cierva, de Los Rodeos, de Doña Ana y de Pliego	285.968,12	18.253,28	57.802,06	362.023,46	76.024,93	438.048,39
4	Presa de José Bautista Martín, del Paretón de Totana, de Santomera, de Valdeinfierno y de Puentes	348.284,89	22.230,95	70.398,01	440.913,85	92.591,91	533.505,76

El día 11 octubre 2023 tuvo lugar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica. El resultado de la apertura por cada uno de los lotes se refleja en los cuadros que se adjunta a continuación:

LOTE 1:

Nº orden	Empresa	CIF	Gr.	Pto. Ofertado (sin IVA)	Pto. Ofertado (IVA incl.)	% Baja	Situación	Requirió subsan.	Fué tem.	V. Obj. Econ.	V. Obj. Otros	V. Téc.	V. Tot.
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833		449.203,90	543.536,72	24,75	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50,0)	31,12 (63,5)	56,62
2	MONCOBRA, S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	A78990413		0,00	0,00	100,00	Excluido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	0,00 (0,0)	0,00 (0,0)	0,00
3	MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR, S.L.	B53321071		458.199,14	554.420,96	23,24	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50,0)	32,59 (66,5)	58,09
4	REGENERA LEVANTE, S.L.	B73492423		474.580,45	574.242,34	20,50	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50,0)	39,45 (80,5)	64,95

Información de Firmantes del Documento			
MARCO ABELLAN MURCIA	GARCIA ALCARAZ POMARES	CARLOS JAVIER MIGUEL MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC) 25/10/2023 15:16(UTC) 25/10/2023 15:16(UTC)





LOTE 2:

Nº orden ^	Empresa	CIF	Gr.	Pto. Ofertado (sin IVA)	Pto. Ofertado (IVA incl.)	% Baja	Situación	Requirió subsan.	Fué tem.	V. Obj. Econ.	V. Obj. Otros	V. Téc.	V. Tot.
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833		429.046,87	519.146,71	26,09	Temerario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	31,85 (65.0)	57,35
2	MONCOBRA, S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	A78990413		0,00	0,00	100,00	Excluido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	0,00 (0.0)	0,00 (0.0)	0,00
3	MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR, S.L.	B53321071		441.180,67	533.828,61	24,00	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	34,06 (69.5)	59,56
4	REGENERA LEVANTE, S.L.	B73492423		469.911,71	568.593,17	19,05	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	40,92 (83.5)	66,42
5	UTE BROCALSA / COMSA			470.028,74	568.734,78	19,03	Admitido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	33,57 (68.5)	59,07

LOTE 3:

Nº orden ^	Empresa	CIF	Gr.	Pto. Ofertado (sin IVA)	Pto. Ofertado (IVA incl.)	% Baja	Situación	Requirió subsan.	Fué tem.	V. Obj. Econ.	V. Obj. Otros	V. Téc.	V. Tot.
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833		239.632,80	289.955,69	33,81	Temerario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	34,30 (70.0)	59,80
2	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A04504817		289.601,14	350.417,38	20,00	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	24,50 (50.0)	50,00
3	MONCOBRA, S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	A78990413		0,00	0,00	100,00	Excluido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	0,00 (0.0)	0,00 (0.0)	0,00
4	REGENERA LEVANTE, S.L.	B73492423		305.838,82	370.064,97	15,52	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	40,92 (83.5)	66,42
5	UTE BROCALSA / COMSA			304.038,65	367.886,77	16,02	Admitido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	30,38 (62.0)	55,88

LOTE 4:

Nº orden ^	Empresa	CIF	Gr.	Pto. Ofertado (sin IVA)	Pto. Ofertado (IVA incl.)	% Baja	Situación	Requirió subsan.	Fué tem.	V. Obj. Econ.	V. Obj. Otros	V. Téc.	V. Tot.
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833		366.750,59	443.768,21	16,82	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	31,36 (64.0)	56,86
2	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A04504817		343.082,14	415.129,39	22,19	Admitido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	29,40 (60.0)	54,90
3	MONCOBRA, S.A. Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	A78990413		0,00	0,00	100,00	Excluido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	0,00 (0.0)	0,00 (0.0)	0,00
4	REGENERA LEVANTE, S.L.	B73492423		338.295,38	409.337,41	23,27	Temerario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	38,22 (78.0)	63,72
5	UTE BROCALSA / COMSA			374.346,39	452.959,13	15,10	Admitido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00	25,50 (50.0)	29,40 (60.0)	54,90

Información de Firmantes del Documento

MARCO
ABELLAN
MURCIA

GARCIA
ALCARAZ
POMARES

CARLOS JAVIER
MIGUEL
MARCOS

25/10/2023 15:16(UTC)
25/10/2023 15:16(UTC)
25/10/2023 15:16(UTC)





A efectos de la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se toma en consideración el artículo 149 de la LCSP y el apartado 17.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la licitación.

Como idea general, cuando resulten admitidos tres o más licitadores, el PCAP establece que se considerará una oferta como anormalmente baja, las que sean inferiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas).

2. PRESUNCIÓN DE BAJA TEMERARIA

De la evaluación de las ofertas económicas presentadas, y teniendo en cuenta los parámetros objetivos contemplados en los pliegos que identifican los casos en que una oferta se considere anormal, se constata que la oferta económica de las mercantiles:

LOTE 2: ELECNOR, S.A.

LOTE 3: ELECNOR, S.A.

LOTE 4: REGENERA LEVANTE, S.L.

presentan valores desproporcionados o anormalmente bajos a tenor del contenido en el apartado 17.5 del Cuadro de Características contenido en el PCAP para la contratación de la obra según establece el artículo 149 de la LCSP.

3. ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, de carácter permanente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.f del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, acordó, en aplicación del artículo 149.4 de la LCSP, requerir a las mercantiles citadas en el apartado anterior la justificación y desglose razonado y detallado del bajo nivel de los precios de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

4. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACION PRESENTADA

LOTE 2: La empresa ELECNOR, S.A. ha presentado informe dentro del plazo establecido para ello. El informe está estructurado en cuatro apartados, Introducción, Justificación oferta, Estudio Económico y Conclusión.

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)





Introducción indican en líneas generales que para la justificación seguirán lo recomendado en el artículo 149.4 de la LCSP.

Justificación oferta:

- a. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
Presentan un estudio de rendimientos, y señalan que gracias a la experiencia de Elecnor en servicios similares consiguen rendimientos óptimos.
Estudio de costes unitarios, presentan una justificación de precios de personal, señalan que los precios ofertados están por encima de convenio, que el personal de oficina se cargará al departamento de mantenimiento, y no directamente al contrato.
Recursos técnicos, describen brevemente los costes directos de vehículos, EPIS y otros.
Materiales, señalan que la capacidad de compra de Elecnor permite optimizar la adquisición de suministros.
Subcontratas, relacionan la parte de trabajos a subcontratar, las empresas y los costes.

- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
Soluciones técnicas adoptadas, señalan la experiencia del personal de Elecnor, el uso de un GMAO propio, a las certificaciones de calidad de la empresa que relacionan, y a sus certificaciones como empresa mantenedora en instaladora.
Como condiciones excepcionalmente favorables destacan la cercanía de sus instalaciones a la de las instalaciones a mantener, su implantación en Murcia, relacionan el importe anual de contratos similares que ejecutan en los últimos años para otros clientes, su capacidad de compra y adquisición de suministros, y su solvencia económica.

- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
Describen brevemente su objetivo estratégico, plan de implantación, organización del servicio e implantación de un servicio de guardia 24h.

- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
Relacionan número y especialidad el equipo de personal de su "estructura de la Dirección de Negocio Este", destacan la capacidad de gestión de su departamento de RRHH, y la formación del personal.

- e. Posible obtención de una ayuda de Estado. Indican que no reciben ayuda del Estado y que por lo tanto no tienen beneficio en este aspecto.

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)





Estudio Económico: Destacan que, dada su infraestructura, organización y volumen de negocio, Elecnor es capaz de asumir todos sus gastos generales repercutiendo un valor ínfimo sobre cada uno de los contratos que en la actualidad ejecuta, también destacan su experiencia en el sector que les permite ajustar costes. A continuación, presentan unas tablas donde representan la valoración de costes del mantenimiento preventivo y correctivo de su oferta.

Conclusión: Señalan que su oferta es viable, e incluye los gastos generales y el beneficio industrial con los márgenes habituales del sector, y garantizan la prestación del servicio.

LOTE 3: ELECNOR, S.A.

La empresa ELECNOR, S.A. ha presentado informe dentro del plazo establecido para ello. El informe está estructurado en cuatro apartados, Introducción, Justificación oferta, Estudio Económico y Conclusión.

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)





Introducción indican en líneas generales que para la justificación seguirán lo recomendado en el artículo 149.4 de la LCSP.

Justificación oferta:

- a. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
Presentan un estudio de rendimientos, y señalan que gracias a la experiencia de Elecnor en servicios similares consiguen rendimientos óptimos.
Estudio de costes unitarios, presentan una justificación de precios de personal, señalan que los precios ofertados están por encima de convenio, que el personal de oficina se cargará al departamento de mantenimiento, y no directamente al contrato.
Recursos técnicos, describen brevemente los costes directos de vehículos, EPIS y otros.
Materiales, señalan que la capacidad de compra de Elecnor permite optimizar la adquisición de suministros.
Subcontratas, relacionan la parte de trabajos a subcontratar, las empresas y los costes.

- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
Soluciones técnicas adoptadas, señalan la experiencia del personal de Elecnor, el uso de un GMAO propio, a las certificaciones de calidad de la empresa que relacionan, y a sus certificaciones como empresa mantenedora en instaladora.
Como condiciones excepcionalmente favorables destacan la cercanía de sus instalaciones a la de las instalaciones a mantener, su implantación en Murcia, relacionan el importe anual de contratos similares que ejecutan en los últimos años para otros clientes, su capacidad de compra y adquisición de suministros, y su solvencia económica.

- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
Describen brevemente su objetivo estratégico, plan de implantación, organización del servicio e implantación de un servicio de guardia 24h.

- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
Relacionan número y especialidad el equipo de personal de su "estructura de la Dirección de Negocio Este", destacan la capacidad de gestión de su departamento de RRHH, y la formación del personal.

- e. Posible obtención de una ayuda de Estado. Indican que no reciben ayuda del Estado y que por lo tanto no tienen beneficio en este aspecto.

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)





Estudio Económico: Destacan que, dada su infraestructura, organización y volumen de negocio, Elecnor es capaz de asumir todos sus gastos generales repercutiendo un valor ínfimo sobre cada uno de los contratos que en la actualidad ejecuta, también destacan su experiencia en el sector que les permite ajustar costes. A continuación, presentan unas tablas donde representan la valoración de costes del mantenimiento preventivo y correctivo de su oferta.

Conclusión: Señalan que su oferta es viable, e incluye los gastos generales y el beneficio industrial con los márgenes habituales del sector, y garantizan la prestación del servicio.

LOTE 4: REGENERA LEVANTE, S.L. La empresa REGENERA LEVANTE, S.L. ha presentado informe dentro del plazo establecido para ello. El informe está estructurado en los apartados que indica el artículo 149.4 de la LCSP.

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)





1. Justificación económica del ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
Destacan que para esta oferta, los gastos generales son del 13%, el beneficio industrial el 6%, los costes indirectos el 20% de los CD. También señalan que cuentan con el personal necesario para desarrollar el contrato, y garantizan el cumplimiento del contrato bajo los términos del PCAP y del PPTP.
2. Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
Señalan su experiencia en este tipo de contratos, y la cualificación de su personal como garantía de cumplimiento del servicio. Destacan la cercanía de sus instalaciones a las instalaciones a mantener, su política de prevención de riesgos laborales, y su certificado UNE EN – ISO de calidad y de gestión medio ambiental entre otros.
3. Innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
Señalan en este apartado que entre las misiones principales de la empresa destacan el proporcionar soluciones integrales para aumentar la eficiencia energética, el nexo agua energía, y su apuesta por el I+D+I. A demás indican que cuentan con software, equipos, y medios para optimizar los tiempos de trabajos.
4. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
Señalan en este apartado que cuentan con un sistema de gestión de calidad de acuerdo con la normativa UNE-EN ISO entre otras, en el Anexo del informe relacionan todos los certificados. A demás todo el personal con el que cuentan para el contrato está adscrito al convenio vigente del metal.
5. Posible obtención de una ayuda de Estado.
Destacan que la empresa cuenta con bonificaciones del estado por contratación de personal con carácter indefinido y menores de 25 años.

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)





5. CONSIDERACIONES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

Para el caso de la mercantil ELECNOR S.A. en relación con el informe de justificación LOTE 2 se considera lo siguiente:

En cuanto al bajo nivel de los precios, el informe de justificación no contienen un desglose de cada una de las unidades de trabajos del presupuesto del Pliego de Bases, con el descompuesto de cada uno de los precios unitarios, tampoco contiene la descripción detallada de cómo se obtiene y cuál es el porcentaje de costes indirectos aplicado, ni la descripción detallada de cómo se obtiene el porcentaje de gastos generales aplicado, tampoco contiene un análisis y descripción de los rendimientos asociados a cada unidad de trabajos vinculada a cada infraestructura concreta, distancia, ubicación y problemática, que permita valorar objetivamente que los servicios a prestar que comprende el LOTE 2 y la oferta económica realizada para ello por la empresa sean compatibles, y esté justificada.

Por otro lado, la justificación está parcialmente basada en afirmaciones que no se pueden valorar y vincular al bajo nivel de los precios de la oferta realizada en el caso concreto del LOTE 2 como son "la experiencia en el sector permite conseguir rendimientos óptimos", "la empresa dispone de medios materiales", "la alta cualificación de los medios personales con los que cuentan", y "la capacidad de compra y adquisición de suministros de la empresa" entre otras.

Para el caso de la mercantil ELECNOR S.A. en relación con el informe de justificación LOTE 3 se considera lo siguiente:

En cuanto al bajo nivel de los precios, el informe de justificación no contienen un desglose de cada una de las unidades de trabajos del presupuesto del Pliego de Bases, con el descompuesto de cada uno de los precios unitarios, tampoco contiene la descripción detallada de cómo se obtiene y cuál es el porcentaje de costes indirectos aplicado, ni la descripción detallada de cómo se obtiene el porcentaje de gastos generales aplicado, tampoco contiene un análisis y descripción de los rendimientos asociados a cada unidad de trabajos vinculada a cada infraestructura concreta, distancia, ubicación y problemática, que permita valorar objetivamente que los servicios a prestar que comprende el LOTE 3 y la oferta económica realizada para ello por la empresa sean compatibles, y esté justificada.

Por otro lado, la justificación está parcialmente basada en afirmaciones que no se pueden valorar y vincular al bajo nivel de los precios de la oferta realizada en el caso concreto del LOTE 3 como son "la experiencia en el sector permite conseguir rendimientos óptimos", "la empresa dispone de medios

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)





materiales”, “la alta cualificación de los medios personales con los que cuentan”, y “la capacidad de compra y adquisición de suministros de la empresa” entre otras.

En el caso de la mercantil REGENERA, S.L. en relación con el informe de justificación LOTE 4 se considera lo siguiente:

En cuanto al bajo nivel de los precios, el informe de justificación no contienen un desglose de cada una de las unidades de trabajos del presupuesto del Pliego de Bases, con el descompuesto de cada uno de los precios unitarios, tampoco contiene la descripción detallada de cómo se obtiene y cuál es el porcentaje de costes indirectos aplicado, ni la descripción detallada de cómo se obtiene el porcentaje de gastos generales aplicado, tampoco contiene un análisis y descripción de los rendimientos asociados a cada unidad de trabajos vinculada a cada infraestructura concreta, distancia, ubicación y problemática, que permita valorar objetivamente que los servicios a prestar que comprende el LOTE 4 y la oferta económica realizada para ello por la empresa sean compatibles, y esté justificada.

Por otro lado, la justificación está parcialmente basada en afirmaciones que no se pueden valorar y vincular al bajo nivel de los precios de la oferta realizada en el caso concreto del LOTE 4 como son “contar con el personal necesario para el desarrollo del contrato”, “experiencia de la empresa en este tipo de contratos”, “la cualificación del personal como garantía de cumplimiento del servicio”, y “contar con software, equipos y medios para optimizar los tiempos de trabajo”, entre otras.

6. CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, se considera que:

La justificación presentada por la empresa ELECNOR, S.A. para el LOTE 2 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por ser incompleta y estar basada en hipótesis que nos son valorables.

La justificación presentada por la empresa ELECNOR, S.A. para el LOTE 3 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por ser incompleta y estar basada en hipótesis que nos son valorables.

La justificación presentada por la empresa REGENERA, S.L. para el LOTE 4 no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por ser incompleta y estar basada en hipótesis que nos son valorables.

Murcia, 25 de octubre de 2023

EL TÉCNICO AUTOR DEL INFORME.

Examinado y conforme,
EL JEFE DE AREA DE EXPLOTACIÓN

Marcos Murcia Pomares
(Firmado electrónicamente)

Miguel Abellán Alcaraz
(Firmado electrónicamente)

VºBº
EL DIRECTOR TÉCNICO.

10

Carlos J. Marco García
(Firmado electrónicamente)

Información de Firmantes del Documento			
MARCO	GARCIA	CARLOS JAVIER	25/10/2023 15:16(UTC)
ABELLAN	ALCARAZ	MIGUEL	25/10/2023 15:16(UTC)
MURCIA	POMARES	MARCOS	25/10/2023 15:16(UTC)

